

BASES LEGALES CAMPAÑA “DECÍDETE POR BOTH”

En Santiago de Chile, a 3 de enero de 2022, comparece la sociedad Inmobiliaria Antonio Bellet S.A., sociedad anónima, del giro de su denominación, RUT N°76.442.184-1, representada por don **Nicolás Gerardo Nilo Sepúlveda**, chileno, casado, constructor civil, cédula nacional de identidad N°14.148.416-8, ambos domiciliados en Av. Manquehue Sur N°699, comuna de Las Condes, Santiago; en adelante también e indistintamente la “Inmobiliaria” o “Inmobiliaria Antonio Bellet”.

Respecto del cual la Inmobiliaria ha creado una campaña promocional denominada comercialmente Campaña “Decídete por Both”, la cual incluye beneficios comerciales, sujeto a las siguientes bases legales, a las personas que cumplan con los requisitos:

I. ANTECEDENTES DE LA PROMOCIÓN

Uno) Inmobiliaria Antonio Bellet S.A., es dueña del proyecto inmobiliario denominado “**Both Oficinas**”, de diecisiete pisos destinados a oficinas, en cuyo primer piso se encuentra el hall de acceso exclusivo, dos salas de reuniones y una placa comercial, con acceso principal por calle Antonio Bellet número 193, de la comuna de Providencia, Región Metropolitana. Comparte un subterráneo común de cinco niveles donde se encuentran ubicados los estacionamientos y las bodegas.

Dos) Reglamento De Copropiedad. El Reglamento de Copropiedad del Condominio consta en escritura pública de fecha dieciséis de diciembre del año 2019, repertorio número 80.270-2019, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Lascar Merino, y se encuentra inscrito a fojas 1.469 número 1.621 en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2020.

II. CONDICIONES COMERCIALES DE USO BENEFICIO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA

Inmobiliaria Antonio Bellet, entregará en arrendamiento con opción de compra a las **3** primeras personas que contraten el producto de arrendamiento con opción de compra, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones comerciales:

- Que, el cliente suscriba el contrato de arrendamiento con opción de compra propuesto por la Inmobiliaria, dentro de los 15 días siguientes a ser comunicada la aceptación de la oferta, por parte de esta última.
- Al término del plazo contenido en el contrato de arrendamiento con opción de compra, el Cliente podrá optar a comprar el bien arrendado, ejerciendo la opción de compra del mismo. El valor de compra, corresponderá al aquel previamente estipulado en la oferta, y en el contrato de arrendamiento con opción de compra.
- La totalidad de las rentas de arrendamiento y el derecho de opción pagado si procede, se imputarán al valor de compra de la propiedad o abono al pago en contado. Siempre

y cuando haya pagado la totalidad de las rentas de arrendamiento, y suscriba el contrato de compraventa de la propiedad.

- Todas las cantidades expresadas en este contrato, se pagarán en pesos, moneda de curso legal, al valor que tenga la Unidad de Fomento al momento en que se efectúe el pago efectivo. Las diferencias que se generen respecto del valor de la unidad de fomento a partir del día de la suscripción del Contrato de Arrendamiento con opción de compra serán de cargo del Arrendatario.
- Que, el Cliente presente una preaprobación bancaria de un crédito hipotecario por al menos un 80% del valor total del precio de la unidad ofertada, en caso de ofertar una unidad sujeta a financiamiento bancario o de institución financiera reconocida de la plaza. O, que el Cliente presente una renta líquida de al menos 3 veces el valor de la renta arrendamiento.
- Valores Mínimos por Tipología

Los valores de las cuotas de rentas de arrendamiento pueden variar, si el Cliente desea arrendar con opción de compra en menos cuotas:

| TIPOLOGÍA | RENTA MENSUAL DE ARRENDAMIENTO EN UF | CUOTAS DE ARRENDAMIENTO |
|-----------|--------------------------------------|-------------------------|
| | | |
| 1P 1B | 16 | 18 |
| 2P 1B | 20 | 18 |
| 3P 2B | 28,8 | 18 |
| | | |

III. CONDICIONES COMERCIALES DE USO BENEFICIO CONGELA LA UF

Inmobiliaria Antonio Bellet, entregará a los clientes que acuerden la compraventa de alguna de las unidades disponibles, un cálculo del valor de la unidad de fomento (UF), de \$29.070,33 pesos la UF, equivalente al valor de la UF al 31/12/2020. Precio que se calculará al momento de la firma de la reserva o promesa de compraventa, según corresponda.

Promoción válida y aplicable en oficinas. No incluye rebaja de UF en estacionamientos ni bodegas.

Las promociones que no son acumulables entre sí son: “Arrendamiento con opción de compra”, “Pie hasta en 18 cuotas”, y “Congelamos la UF”, ni descuentos al precio de lista.

IV. EXCLUSIONES

- La unidad de piloto no está disponible dentro de las promociones.
- La Inmobiliaria se reserva el derecho de aceptar la oferta de un mismo cliente (incluido su grupo familiar directo, cónyuge, ascendiente, descendiente), en aquellos casos que oferten por una o más unidades sujetas a este producto de arrendamiento con opción de compra, o para aquellos casos que un cliente oferte comprar una unidad y arrendar

con opción de compra otra unidad de departamento disponible en el mismo edificio de Both. Pudiendo en este caso aceptar total o parcialmente la oferta.

V. VIGENCIA

Esta promoción estará disponible desde el 4 de enero de 2022 hasta el 31 de enero de 2022. Sin perjuicio de lo anterior, Inmobiliaria Antonio Bellet se reserva la facultad de ampliar la vigencia de estas promociones y el número ofertas promocionales, y la vigencia de la misma, dependiendo del éxito de la promoción objeto de estas bases, previa comunicación a sus clientes, por medio de sus canales de comunicación y material publicitario.

VI. PUBLICIDAD

Los clientes que resulten beneficiarios de cualquiera de estas promociones, autorizan expresamente Inmobiliaria Antonio Bellet, a difundir dicho acontecimiento, por cualquier medio que esta determine, pudiendo hacer uso de la imagen y nombre de quienes resulten ganadores, comprometiéndose estos últimos a participar de las actividades promocionales y publicitarias que resulten necesarias a juicio de la Inmobiliaria, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que Inmobiliaria Antonio Bellet.

VII. USO DE DATOS Y PRIVACIDAD

La Inmobiliaria respeta el deber de protección de los datos de carácter personal de sus Usuarios, en conformidad a la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada del año 1999 y sus modificaciones.

Los datos personales consisten en aquella información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables (en adelante los "Datos Personales").

Los Datos Personales recogidos por la Inmobiliaria, son objeto de un tratamiento automatizado e incorporados en base de datos de Inmobiliaria Antonio Bellet, para uso privado de Inmobiliaria Antonio Bellet, no siendo, por tanto, accesibles al público. Con todo, la Inmobiliaria está facultada para contratar servicios de tratamiento y/o análisis de datos a terceros proveedores.

La Inmobiliaria, puede revelar los Datos Personales si es requerida por mandato legal, por una orden judicial y en aquellos casos en que sea imprescindible para defender derechos propios o de terceros.

Inmobiliaria Antonio Bellet podrá ceder y/o comunicar, bajo obligación de confidencialidad, los Datos Personales a otras personas seleccionadas:

- a) si el Cliente consiente en que se cedan sus Datos Personales a terceros;
- b) si es imprescindible para que el Cliente reciba el servicio o producto que haya solicitado;
- c) si las personas a las que se ceden los Datos Personales ofrecen servicios complementarios o relacionados con los servicios o contenidos que entrega la

Inmobiliaria, y se considera que el Cliente puede tener interés en recibir información respecto de los servicios que ofrezcan dichas personas.

Lo anterior, se entiende sin perjuicio de los casos en que la ley autoriza a revelar, comunicar o transmitir los Datos Personales sin restricción.

Inmobiliaria Both se reserva el derecho a usar el contenido de los correos electrónicos y de cualquier otra información que no consista en datos de carácter personal de los Clientes para cualquier propósito y para reproducir y divulgar dicha información a terceras personas sin limitación. En este caso, la comunicación de dicha información omitirá las señas que puedan identificar a quien proveyó dicha información.

VIII. DERECHOS RESERVADOS

Son propiedad de Inmobiliaria todos sus símbolos, logos, isologos, marcas, nombres comerciales, designaciones, denominaciones, figuras, dibujos, interfaces gráficas, frases publicitarias relacionadas. Asimismo, son propiedad de Inmobiliaria todos los derechos, incluidos los de Propiedad Intelectual, respecto de la página web de la Inmobiliaria.

No se permite copiar, duplicar, emitir, adaptar o cambiar en cualquier forma y por cualquier medio el contenido de las páginas web de los medios de la Inmobiliaria, para fines comerciales y/o fines sin lucro.

IX. INFORMACIONES

Inmobiliaria Antonio Bellet, dispone de una sala de ventas, para efectos de informar y utilizar el uso de esta promoción, la cual tiene el siguiente horario de atención, lunes a viernes de 11:00 a 14:00 y 15:30 a 18:30 hrs., sábado y domingo atención online., Wilson Alvarez +56 9 9932 4214 – walvarez@fdi.cl, o quien lo reemplace en su cargo.

X. RESERVA ESPECIAL

Inmobiliaria Antonio Bellet, se reserva el derecho de modificar las presentes Bases Legales, y condiciones en forma total o parcial, previa comunicación al público en general en su página web.

XI. ACEPTACIÓN DE TERMINOS Y CONDICIONES

La compra, oferta, adquisición, y suscripción de cualquiera de las promociones antes descritas, implica una aceptación total de todos los puntos expresados en su política de estas Bases Legales.